CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7797308 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7797308 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/04/2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	NORDVITAL IPS SAS
CC o NIT	900758573
LUGAR DE EJECUCIÓN	CUCUTA
FECHA DE INICIO	28/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	28/04/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10 de diciembre de 2025 al 24 de marzo del 2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se ha verificado el cumplimiento de la prestación del servicio, al realizar la verificación del informe presentado. Tener en cuenta los compromisos pactados en el Acta de seguimiento No. 02 del 12 de agosto del 2025.	Ordenes e historias clínicas de los pacientes según informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 - 24/03/2026
2. Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006 “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, la Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	Cumplir con cada uno de los ítems del Decreto 1011 de abril de 2006	Habilitaciones publicadas en la cartelera de la entidad prestadora del servicio
3. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes.	Verificación de los protocolos por parte del Auditor Medico Doctor, Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0015-2025.

4. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	Verificación de la documentación por parte del Auditor Medico, Daniel Giovanny Gutiérrez Silva	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0015-2025.
5. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	Proceso verificado en la etapa contractual y por parte del Auditor Medico Daniel Giovanny Gutiérrez Silva	Permisos y certificaciones por parte del Instituto Departamental de Salud. Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0015-2025
6. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: Horario: El contratista se obliga a Prestar los servicios durante las 24 horas. Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios de salud contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. Recurso Tecnológico: El contratista tendrá los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	Seguimiento por parte del supervisor, tener en cuenta los compromisos pactados en el proceso.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 - 24/03/2026

7. El oferente acreditará la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PPAMEC (PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD) y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y protección social.	Se genero revisión de estos requisitos por parte del Profesional del área ambiental en la etapa precontractual y de verificación de requisitos mínimos	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0015-2025
8. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios y beneficiarios del servicio médico.	Verificación de los permisos de habilitación del servicio, estos expedidos por el Instituto Departamental de Salud	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0015-2025
9. Disponer de todo el personal asistencial requerido por el SMA para atender la totalidad de la demanda de atención domiciliaria que los beneficiarios generen.	Se ha verificado el cumplimiento de la prestación del servicio, al realizar la verificación del informe presentado	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 - 24/03/2026

10. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: • Carné Vigente • Documento de identidad para adultos (CC) y tarjeta de identidad para menores de edad (TI). • Original de orden de atención. Nota: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales.	Se verifica en la radicación de las cuentas, que estas cuenten con los soportes necesarios, tal como se establece en el contrato	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 - 24/03/2026
11. En caso de que se pretenda solicitar ayudas a través de diagnósticos o procedimientos quirúrgicos, el galeno deberá allegar al supervisor del contrato una solicitud justificada en aspectos técnicos-médicos.	No se ha presentado el caso	No se ha presentado el caso
12. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	Verificación de los certificados de calibración de los equipos utilizados por la empresa por parte del Auditor Médico Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0015-2025

13. Informar al SENA inmediatamente, a través del correo del supervisor del contrato o al que el SENA indique oficialmente, de los casos en que sea necesaria la hospitalización para que en coordinación con la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.	No se ha presentado el caso	No se ha presentado el caso
14. Permitir al auditor médico del SMA del SENA el acceso a la Historia Clínica estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	Se realiza auditoria médica a los servicios por parte del Auditor Médico.	Se realiza auditoria médica a los servicios por parte del Auditor Médico.
15. Suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	Verificación de las atenciones suministradas por la empresa por parte del Auditor Médico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 - 24/03/2026
16. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco(05)días del mes siguiente en la Oficina del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Norte de Santander, ubicada en la Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta	Seguimiento a la ejecución de los servicios ofertados.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 - 24/03/2026

de (8:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5: 30 p.m.), anexando los originales de las Ordenes de Atención, formatos de Evolución paciente, relación de pacientes atendidos y pagos correspondientes a la Seguridad Social, los documentos deben venir con el RIPS y el EXCEL de los servicios facturados Las facturas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en la propuesta y aceptadas por el SENA. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.		
17. La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura electrónica a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA NIT. 899999034-1.	Verificación de la información consignada en la factura.	Facturas radicadas y auditadas por el Auditor Medico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.
18. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados conforme a la propuesta económica presentada, la cual hace parte integral del Contrato.	Verificación de la información consignada en la factura.	Facturas radicadas y auditadas por el Auditor Medico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.
19. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas)	Se verificó el certificado anexo del cumplimiento del pago de parafiscales	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 - 24/03/2026
20. El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes diarios sobre la ejecución del contrato y exámenes practicados, dispuestos para que el SENA	Verificación de las atenciones suministradas por la empresa por parte del Auditor Médico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001896 – 24/03/2026

tome información pertinente a la ejecución del contrato.		
21. El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios superiores de los ofertados.	Se verificó el cumplimiento de los valores facturados y que estén acorde con la oferta económica presentada por la empresa.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001896 – 24/03/2026
22. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Se verificó el cumplimiento de los procesos médicos y no se han presentados casos.	No se han presentado casos.
23. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	No se han presentado casos	No se han presentado casos
24. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Se ha verificado el cumplimiento de la prestación del servicio, al realizar la verificación del informe presentado	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 – 24/03/2026
25. Garantizar en forma ineludible el compromiso con el SENA en el sentido de no propiciar ningún cambio en los servicios ofertados por servicios diferentes a los seleccionados.	No se han presentado casos	No se han presentado casos
26. El contratista deberá suministrar un número de contacto de respuesta inmediata parala atención en los servicios prestados y de pronta solución.	Móvil: 3176472957	Número de atención por parte de la empresa

27. Responder de manera íntegra por la administración y prestación de los servicios médicos asistenciales ofertados y los incluidos en el presente documento.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa numero 54-1-2026-001896 – 24/03/2026
28. Disponer de un empleado responsable de permanecer en contacto con el Servicio médico asistencial, o a través del Supervisor del contrato para la administración, reporte de novedades y control de la ejecución del contrato.	Verificación de la ejecución del contrato, por parte del auditor médico.	Informe de ejecución radicado por parte de la empresa.
29. Garantizar para cada uno de los servicios de salud que preste la oportunidad en la respuesta a la necesidad de atención solicitada por el SMA, entendida como el servicio efectivamente prestado y no como el registro de la novedad.	Verificación de la ejecución del contrato, por parte del auditor médico.	Informe de ejecución radicado por parte de la empresa.
30. El contratista deberá prestar el servicio de ambulancia propia o mediante aliado estratégico para brindar la atención oportuna y adecuada al paciente cuando sea necesario.	No se han presentado casos	No se han presentado casos
31. El contratista deberá facilitar un número telefónico para el servicio de ambulancia el cual tenga reacción inmediata.	Móvil: 3176472957	Número de atención por parte de la empresa
32. El contratista deberá cumplir con las obligaciones inherentes al contrato de lo contrario incurrirá en multa que se genera por cada día de retraso en la atención al usuario.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001896 – 24/03/2026

33. El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato de lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001896 – 24/03/2026
34. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Se ha verificado el cumplimiento de la prestación del servicio, al realizar la verificación del informe presentado.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001896 – 24/03/2026
35. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001896 – 24/03/2026

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO DEL CONTRATO $ 6.980.000	VALOR EJECUTADO
24/03/2026	PART-115	302.000	6.678.000	3.322.000

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: Abril	**Planilla nro.** 9503350978 abril de 2026

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	46047994000086228		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR $2.500.000**
	DESDE: 22/04/2025	**HASTA:** 22/04/2028	
Cumplimiento	22/04/2025	31/12/2026	$ 1.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	22/04/2025	22/04/2028	$500.000,00
Calidad del servicio	22/04/2025	31/12/2026	$1.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contratista prestó a satisfacción los servicios objeto del contrato según facturas relacionadas y soportes de atención a beneficiarios SMA con los servicios presentados.

Se verificó por parte del profesional Auditor del Servicio médico que los precios facturados corresponden a los valores ofertados para la orden de compra correspondiente.

El contratista cumplió con el pago de aportes a salud, pensión y administradora de riesgos laborales según documentación aportada.

Para constancia se firma 27 de abril del 2026.

Arantxa Michell Duarte Rodríguez
Supervisor del Contrato

Daniel Giovanny Gutiérrez Silva
Medico Auditor

Elaboró: Arantxa Michell Duarte Rodríguez
Cargo: Técnico G-03 (E)